

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA DE FAMILIA

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Rad: 11001-31-100-30-2022-00688-00

Clase de proceso: Acción de Tutela

IMPRÍMASELE el trámite a la presente acción de tutela instaurada por **DIANA CAROLINA GUTIERREZ FERRER**, en causa propia y en representación de su hijo menor **DILAN EDUARDO FUNMAYOR GUTIERREZ** contra la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL- MIGRACIÓN COLOMBIA** en consecuencia, el Juzgado DISPONE:

NOTIFICAR a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL- MIGRACIÓN COLOMBIA para que, con destino a este Despacho, por escrito, en horas hábiles de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. y dentro de los **DOS DÍAS** siguientes al recibo del oficio, ejerzan el derecho Constitucional a la defensa que les asiste en relación con los hechos y derechos aludidos como vulnerados a **DIANA CAROLINA GUTIERREZ FERRER** identificada con **Cédula de Venezuela V-22151689**, y a su hijo **DILAN EDUARDO FUNMAYOR GUTIERREZ**, aportando toda la documentación que se relacione con el asunto a fin de emitir decisión de fondo.

De acuerdo a los hechos indicados en la tutela se dispone **VINCULAR** al **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**, **NOTIFÍQUESE** al referido despacho.

Adviértase que lo solicitado debe ser cumplido en el término previsto, so pena de que se tenga por cierto lo afirmado en la solicitud tutelar; y no sobraré tampoco poner en evidencia que el informe reclamado y que será rendido por esa entidad, se entenderá presentado bajo la gravedad del juramento.

Con la comunicación a enviar, la **Secretaría** debe remitir copias de la tutela interpuesta por el accionante y los anexos.

CÚMPLASE,

VIVIANA MARCELA PORRAS PORRAS
JUEZ

Firmado Por:

Viviana Marcela Porras Porras

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 030

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4bcad0cbd4b49bec3f3f4b425ac82177df711dc90af945da3ad390d098e5988b**

Documento generado en 21/10/2022 07:07:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>